

51. No será obstáculo para participar en este concurso el haber alcanzado destino en el de localidades de censo superior a dos mil habitantes.

XXI. Preferencias

52. Caso de coincidir más de un aspirante para una de estas vacantes, la preferencia vendrá determinada por la mejor puntuación o mejor derecho con que los mismos cuenten a efectos de concursos de traslado, ya sea por el turno voluntario, ya por el de consortes también aplicable a este concurso. Si existiesen peticiones de este turno de consortes, se tendrá en cuenta si la escuela de que se trate puede asignarse por dicho turno, porque si la última vacante cubierta en la localidad no hubiese sido por el voluntario, no habiendo lugar a ello cuando aquella se hubiese provisto en esa última ocasión por consortes. Caso de duda, la Delegación Provincial consultará a esta Dirección General el turno a que la vacante corresponde.

53. Si se tratase de escuela de párvulos de las comprendidas en el Decreto de 25 de abril de 1963, la máxima preferencia se dará a las Maestras que reúnan y hayan alegado la condición de parvulistas y, dentro de éstas, por mejor derecho; caso de no alegarse la condición de parvulista, se asignará por mejor puntuación a efectos de concurso.

En ningún caso atribuirá la condición de parvulista el nombramiento que al amparo de este concurso se obtenga para una escuela de párvulos una Maestra, no especializada.

XXII. Tramitación

54. Dentro de los ocho días siguientes al de la finalización del plazo de peticiones, y una vez puntuadas éstas con arreglo a los servicios y circunstancias de los aspirantes, y con propuesta concreta para cada vacante, la Delegación Provincial del Departamento las elevará a la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria, Organismo que, en la primera sesión que habrá de celebrar a partir de su recepción, en acto público al que podrán asistir los concursantes, bien personalmente o por representación procederá, por delegación expresa de esta Dirección General, a adjudicar en propiedad definitiva las vacantes solicitadas a los aspirantes a quienes en derecho correspondía.

55. Efectuada la adjudicación, y a la vista del acta correspondiente, de la que se enviará una copia a esta Dirección General, la Delegación Provincial del Departamento dará ejecución a la misma, extendiendo al efecto los oportunos nombramientos, en los cuales, así como en los correspondientes diligencias de posesión, se hará constar de modo expreso la condición de tener que permanecer el interesado seis cursos consecutivos como mínimo al servicio de la Escuela obtenida, sin que pueda en dicho período cambiar de destino por concurso de traslados.

56. Para la adjudicación de destinos de este concurso en la provincia de Navarra serán tenidas en cuenta las normas especiales que, en base al régimen foral de la misma, rigen en la materia.

57. Contra estas adjudicaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General como trámite previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que, por delegación de esta Dirección, se acordasen por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Derecho civil» (2.ª) de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) para la provisión de la cátedra de «Derecho civil» (2.ª) de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XII, «Legislación y Economía», de las Escuelas de Arquitectos Técnicos de Burgos, La Laguna y Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se cita a los señores opositores a la oposición a las cátedras del grupo XII, «Legislación y Economía», de las Escuelas de Arquitectos Técnicos de Burgos, La Laguna y Sevilla, convocadas por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 2 de diciembre próximo, en la sala de Juntas de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

Asimismo, se les dará a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo que establece la norma 15.1 de la convocatoria.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente, Rafael Candel Comas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Encauadración», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, por la que se convoca a los aspirantes admitidos al mismo.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Encauadración», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), para que comparezcan el día 30 del mes actual, a las cinco de la tarde, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas de esta capital, en calle Jesús Maestro, sin número, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar los ejercicios del concurso-oposición.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Luis Mosquera.